

**Resolución No. 223.
Del 3 de agosto de 2020.**

Por medio del cual se otorgan beneficios económicos para el segundo semestre académico del año 2020, a integrantes del Grupo Representativo de Tuna.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la institución faculta al Rector para dirigir y coordinar las labores y servicios de la Fundación.
2. Que el artículo ochenta (80) del Reglamento Estudiantil otorga beneficios económicos a los estudiantes pertenecientes a cualquier grupo representativo de la universidad.

Resuelve:

Artículo 1º. Otorgar para el segundo semestre académico del año 2020, los siguientes beneficios a los estudiantes pertenecientes al Grupo Representativo Institucional de Tuna:

Estudiante	Programa	Beneficio
Jonathan Hans González Nobsa	Publicidad y Mercadeo	30% de descuento en el valor de la matrícula.
Richarg Giovanni González Penagos	Finanzas y Negocios Internacionales	30% de descuento en el valor de la matrícula.
Jeisson Fernando Prieto Solano	Contenidos Sonoros	30% de descuento en el valor de la matrícula.
Edisson Mauricio Chávez	Administración de Empresas	30% de descuento en el valor de la matrícula.
Michael Mora	Producción de Radio y TV	30% de descuento en el valor de la matrícula.

Artículo 2º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes interesados.

La ignorancia de la presente Resolución, no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.